UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 013-2023-UNSCH-R de fecha 13 de enero 2023, fue encargado el Mg Fortunato Alvarez Aquise, profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023;

Que, habiendo concluido el período de gestión del Mg Fortunato Alvarez Aquise y siendo necesario garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, el decanato ha visto por conveniente encargar al Mg Walter Augusto Mateu Mateo, por el periodo de un (1) año;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 70, numeral 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y al amparo del artículo 289°, numeral 10 del Estatuto versión 2.0-2016, es atribución del Decano designar al Director de Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, conforme a la sexta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la UNSCH, resulta necesario encargar la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicos administrativas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **DAR,** por concluido el encargo de funciones del Mg Mg Fortunato Alvarez Aquise, agradecer por las funciones desempeñadas durante el periodo encargado.

2°.- **ENCARGAR,** al Mg WALTER AUGUSTO MATEU MATEO, como Director de la Unidad de Posgrado de la Faculta de Ciencias Agrarias, por el periodo de un (1) año, a partir del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2025.

3°.- **DISPONER,** a las autoridades comprendidas en los artículos precedentes, accionar con los procedimientos de entrega o recepción de cargo de acervos documentarios.

4°.- **ELEVAR,** la presente resolución al Rector para su conocimiento y aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
UPGFCA
Interesado
Archivo
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO